



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 383-2024-FIG/UNJBG

Tacna, 27 de mayo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 226-2024-ESIC/FIG, la Solicitud presentada por el egresado **REYNALDO RÚBENS CALLOSANI NAVARRO** y el Acuerdo de la VII Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 23 de mayo de 2024, para obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con mención en Ingeniería Civil;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 44 de la Ley Universitaria N° 30220; establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 15564-2019-UN/JBG, se aprobó el Currículo de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil;

Que, mediante solicitud presentada por el egresado **REYNALDO RÚBENS CALLOSANI NAVARRO**, solicita el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en ciencias con mención en Ingeniería Civil, para lo cual la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, adjunta su carpeta con los requisitos establecidos para consideración del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia;

Que, con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 19827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la VII Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 23 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

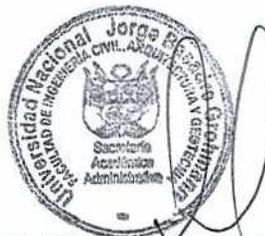
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INGENIERÍA CIVIL**, al egresado **REYNALDO RÚBENS CALLOSANI NAVARRO**, con código de matrícula N° 2018-129013, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para su trámite y posterior ratificación en Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)



Mag. Arq. Wilfredo Carlos Vicente Aguilar
Secretario Académico Administrativo

Distribución: VIAC, ESIC, Archivo